



AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

SESIÓN: EXTRAORDINARIA.

**FECHA: SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS.**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En el Salón de Sesiones/Despacho de Alcaldía/Despacho de Secretaría, el día siete de noviembre de dos mil veintitrés, a las veinte horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación, se reúnen los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, previamente convocados en la forma prevista en la legislación vigente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la asistencia de la Sra. Secretaria.

ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

- **DON RAÚL ESPINOSA ALIENDE.**

CONCEJALES:

- **DON JESÚS JIMÉNEZ SIERRA (P.P.)**
- **DON JUAN BALDA COTELO (P.P.)**
- **DON MARINO SIERRA GARCÍA (P.P.)**
- **DON ABILIO JORGE TORRES (P.S.O.E.)**
- **DON SANTIAGO BLANCO BLANCO (P.S.O.E.)**
- **DOÑA MARIA MILAGROS MONTOYA JORGE (P.S.O.E.)**

Comprobado que existe quorum suficiente de asistencia para la válida constitución del órgano plenario, el Sr. Alcalde – Presidente declara abierta la sesión y, de su orden, la Sra. Secretaria procede a dar lectura al Orden del Día, adoptándose por su correlativa numeración los siguientes,

ACUERDOS

I.- PARTE RESOLUTORIA.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 91.1.- del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al contenido de las actas y, no habiendo ninguna, el Sr. Alcalde – Presidente manifiesta que, por unanimidad de todos sus miembros, se aprueban las actas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE MADERA, CON REFERENCIA 0182/2023.

Visto Expediente de Rfª: 0182/2023, tramitado por este Excmo. Ayuntamiento de Santurde de Rioja (La Rioja), para la enajenación, por procedimiento abierto y subasta pública, del aprovechamiento forestal de madera de referencia 0182/2023, con las siguientes características:

- MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA nº 77 “URQUIARA”.
- LUGAR: Solana de Arviza, Cantón 26.
- ESPECIE: Pino.
- UNIDAD DE MEDIDA: m3
- UNIDADES: 4.051,00
- PRECIO: 5,00 €.
- PRECIO TOTAL: 20.255,00 €.

Visto Borrador del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación por procedimiento abierto y subasta pública, del aprovechamiento forestal de madera referenciado en el párrafo anterior.

El Pleno de la Corporación Local, tras un breve debate al respecto relativo a la valoración del aprovechamiento, acuerda por unanimidad de todos sus miembros:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Rfª: 0182/2023, tramitado por este Excmo. Ayuntamiento de Santurde de Rioja (La Rioja), para la enajenación, por procedimiento abierto y subasta pública, del aprovechamiento forestal de madera de referencia 0182/2023.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación por procedimiento abierto y subasta pública, del aprovechamiento forestal de madera con referencia 0182/2023.

TERCERO.- Disponer el inicio del procedimiento de adjudicación y la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente, Don Raúl Espinosa Aliende, para que firme y tramite cuantos documentos supongan la ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LAS OBRAS DE “REURBANIZACIÓN DE UN TRAMO DE AVENIDA DE LA RIOJA EN SANTURDE DE RIOJA”.

A la vista del Expediente de Contratación tramitado:

DOCUMENTO	FECHA
Propuesta de contratación del Servicio	9/10/2023
Informe de Secretaría	11/10/2023
Resolución de Alcaldía	13/10/2023
Pliego prescripciones técnicas	25/10/2023
Pliego de cláusulas administrativas	25/10/2023
Informe de fiscalización previa	27/10/2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras.	
Objeto del contrato: Reurbanización de un tramo de Avda. de la Rioja en Santurde de Rioja.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45231300 – Tuberías y Aguas Residuales. 45233252 – Trabajos de Pavimentación de Calles.	
Valor estimado del contrato: 189.080,10 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 189.080,10 €	IVA%:21€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 228.786,92 €	
Duración de la ejecución: TRES MESES.	Duración máxima: TRES MESES.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación Local, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para las obras de “Reurbanización de un tramo de Avda. de la Rioja en Santurde de Rioja”, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente, Don Raúl Espinosa Aliende, para que firme y tramite cuantos documentos supongan la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde – Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que la certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,